

EXTRACTO ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 16 DE AGOSTO DE 2024.

En la Ciudad de Torrevieja, siendo las ocho horas treinta minutos del día dieciséis de Agosto de dos mil veinticuatro se reúne en segunda Convocatoria la Junta de Gobierno Local, a fin de tratar asuntos de su competencia.

Preside la sesión el Sr. Alcalde D. Eduardo Dolón Sánchez y asisten los siguientes señores Concejales: D^a. M^a del Rosario Martínez Chazarra, D^a. Rosa Cañón Rodríguez, D^a Concepcion Sala Macia y D. Domingo Paredes Ibañez.

Está presente y da fe del acto D. Federico Alarcón Martínez, Concejel Secretario de la Junta de Gobierno Local.

No asisten los siguientes señores Concejales: D. Ricardo Recuero Serrano y D^a Sandra Sánchez Andreu.

Asiste a requerimiento del Sr. Alcalde-Presidente el órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local, D. Fernando Domínguez Herrero.

Asiste, a requerimiento del Sr. Alcalde-Presidente y en calidad de órgano directivo, la Interventora General, D^a. Cristina Serrano García.

Visto que los asistentes a la sesión superan el quórum y número mínimo exigidos en la convocatoria para la válida celebración de la sesión en segunda convocatoria, por el Sr. Presidente se declara abierta la misma, pasándose a tratar los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS MINUTAS DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL LOS DÍAS 19 Y 26 DE JULIO DE 2024.

Se aprueban, por unanimidad de los asistentes, la minutas de las actas de la sesiones celebradas por la Junta de Gobierno Local los días 19 y 26 de Julio de 2024, las cuales se transcribirán como actas e incorporarán al libro correspondiente debidamente firmadas por el Presidente y el Concejel Secretario de la Junta de Gobierno Local.

2.- SOLICITUD PRESENTADA POR D. JOSÉ GABRIEL FERRER CANO, BAJO NÚMERO DE REGISTRO DE ENTRADA 2023-E-RE-8934, RELATIVA A RECONOCIMIENTO DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA POR DAÑOS EN VEHÍCULO COMO CONSECUENCIA DE CAÍDA DE UN ÁRBOL EN LA AVENIDA DEL AGUA. Expediente 7933/2023.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de seis, que representan la mayoría del número legal de ocho miembros que de derecho la componen, ACUERDA:

PRIMERO.- Desestimar la solicitud de D. José Gabriel Ferrer Cano de fecha 07/02/2023 y número de registro de entrada 2023-E-RE-8934, consistente en una indemnización del Ayuntamiento por daños en vehículo como consecuencia de caída de un árbol en la Avenida del Agua. El motivo de esta denegación radica en que no procede reconocimiento de responsabilidad por parte de la Administración por los motivos expuestos en los

fundamentos jurídicos que se tienen aquí por reproducidos a todos los efectos.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, a los interesados que se relacionan:

- D. José Gabriel Ferrer Cano.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, o a quien legalmente le sustituya o haga sus veces, tan ampliamente y bastante como en derecho sea necesario y proceda para el cumplimiento de estos acuerdos.

3.- SOLICITUD PRESENTADA POR D. VICENTE MARTÍNEZ CASADO, BAJO NÚMERO DE REGISTRO DE ENTRADA 2024-E-RC-6724, RELATIVA A RECONOCIMIENTO DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA POR CAÍDA DEBIDO A DESPERFECTO EN ACERA EN CALLE RAFAL ESQUINA BENIAJÁN. Expediente 21968/2024.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de seis, que representan la mayoría del número legal de ocho miembros que de derecho la componen, ACUERDA:

PRIMERO.- Desestimar la solicitud de D.Vicente Martínez Casado de fecha 14/02/2024 y número de registro de entrada 2024-E-RC-6724, consistente en una indemnización del Ayuntamiento por "Caída debido a desperfecto en acera en calle Rafal esquina Beniaján". El motivo de esta denegación radica en que no procede reconocimiento de responsabilidad por parte de la Administración por los motivos expuestos en los fundamentos jurídicos que se tienen aquí por reproducidos a todos los efectos.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, a los interesados que se relacionan:

- D. Vicente Martínez Casado.
- Compañía de Seguros Zurich Insurance PLC representada por Willis Iberia (REF 2024011091).

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, o a quien legalmente le sustituya o haga sus veces, tan ampliamente y bastante como en derecho sea necesario y proceda para el cumplimiento de estos acuerdos.

4.- SOLICITUD PRESENTADA POR D. FRANCISCO BELTRÁN BLANCO (JUNTA MAYOR DE COFRADÍAS), BAJO NÚMERO DE REGISTRO DE ENTRADA 2024-E-RE-60982, RELATIVA A AUTORIZACIÓN USO DE LA PLAZA DE GASPAR PERELLÓ, LOS DÍAS 18, 25 DE AGOSTO DE 21:00H A 23:30H, EL DÍA 1 DE SEPTIEMBRE DE 2024, 21:00H A 23:30H, Y LOS DÍAS 8 Y 15 DE SEPTIEMBRE DE 2024, DE 19:00H A 23:30H, PARA LA REALIZACIÓN DE SORTEO DE REGALOS. Expediente 71248/2024.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de seis, que representan la mayoría del número legal de ocho miembros que de derecho la componen, ACUERDA:

PRIMERO. Estimar la solicitud presentada por D. Francisco Beltrán Blanco (JUNTA MAYOR DE COFRADÍAS), con DNI: ***6969**, según instancia 2024-E-RE-60982, de fecha 1 de agosto de 2024, para la obtención de la autorización relativa al uso de la Plaza de Gaspar Perelló, los días 18, 25 de agosto de 21:00h a 23:30h, el día 1 de septiembre de 2024, 21:00h a 23:30h, y los días 8 y 15 de septiembre de 2024, de 19:00h a 23:30h, para la realización de sorteo de regalos, haciendo constar que según lo establecido en la “Ordenanza Reguladora de Zonas Verdes, Áreas Naturales y Arbolado Viario”, aprobada por el Ayuntamiento pleno con fecha 26 de julio de 2013, se deberá cuidar el entorno y su limpieza, siempre bajo la supervisión y evaluación de daños del encargado del mantenimiento de la plaza, el cual emitirá un informe de los daños ocasionados, si los hubiese, de los que deberán hacerse cargo los solicitantes posteriormente.

SEGUNDO. NOTIFICAR el presente acuerdo al interesado.

5.- SOLICITUD PRESENTADA POR D. FRANCISCO BELTRÁN BLANCO (JUNTA MAYOR DE COFRADÍAS), BAJO NÚMERO DE REGISTRO DE ENTRADA 2024-E-RE-60669, RELATIVA A AUTORIZACIÓN USO DE LA PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, EL DÍA 17 DE AGOSTO DE 2024, DE 17 A 23:59 H. PARA REALIZACIÓN DE SORTEO DE REGALOS. Expediente 71065/2024.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de seis, que representan la mayoría del número legal de ocho miembros que de derecho la componen, ACUERDA:

PRIMERO. Estimar la solicitud presentada por D. Francisco Beltrán Blanco (JUNTA MAYOR DE COFRADÍAS), según instancia 2024-E-RE-60669, de fecha 31 de julio de 2024, para la obtención de la autorización relativa al uso del Plaza de La Constitución, el día 17 de agosto de 2024, de 17:00h a 23:59h, para la realización de sorteo de regalos, haciendo constar que según lo establecido en la “Ordenanza Reguladora de Zonas Verdes, Áreas Naturales y Arbolado Viario”, aprobada por el Ayuntamiento pleno con fecha 26 de julio de 2013, se deberá cuidar el entorno y su limpieza, siempre bajo la supervisión y evaluación de daños del encargado del mantenimiento de la plaza, el cual emitirá un informe de los daños ocasionados, si los hubiese, de los que deberán hacerse cargo los solicitantes posteriormente.

SEGUNDO. NOTIFICAR el presente acuerdo al interesado.

6.- SOLICITUD PRESENTADA POR D. FRANCISCO BELTRÁN BLANCO (JUNTA MAYOR DE COFRADÍAS), BAJO NÚMERO DE REGISTRO DE ENTRADA 2024-E-RE-62284, RELATIVA A AUTORIZACIÓN USO DE LA PLAZA DE ENCARNACIÓN PUCHOL EL DÍA 18 DE AGOSTO DE 2024, DE 17 A 23:59 H. PARA REALIZACIÓN DE SORTEO DE REGALOS. Expediente 73095/2024.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de seis, que representan la mayoría del número legal de ocho miembros que de derecho la componen, ACUERDA:

PRIMERO. Estimar la solicitud presentada por D. Francisco Beltrán Blanco (Junta Mayor de Cofradías de Semana Santa de Torrevieja), con DNI: ***6969**, según instancia 2024-E-RE-62284, de fecha 7 de agosto de 2024, para la obtención de la autorización relativa al uso de la Plaza de Encarnación Puchol, el día 18 de agosto de 2024, de 17:00h a 23:59h, para la realización de un sorteo de regalos, haciendo constar que según lo establecido en la "Ordenanza Reguladora de Zonas Verdes, Áreas Naturales y Arbolado Viario", aprobada por el Ayuntamiento pleno con fecha 26 de julio de 2013, se deberá cuidar el entorno y su limpieza, siempre bajo la supervisión y evaluación de daños del encargado del mantenimiento de la plaza, el cual emitirá un informe de los daños ocasionados, si los hubiese, de los que deberán hacerse cargo los solicitantes posteriormente.

SEGUNDO. NOTIFICAR el presente acuerdo al interesado.

7.- SOLICITUD PRESENTADA POR MAPFRE ESPAÑA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A., BAJO NÚMERO DE REGISTRO DE ENTRADA 2023-E-RE-75443, RELATIVA A RECONOCIMIENTO DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA POR DAÑOS EN VEHÍCULO COMO CONSECUENCIA DE TAPA DE ALCANTARILLA DESPLAZADA DEBIDO A FUERTES LLUVIAS EN CALLE ÁNGEL GARCÍA ROGEL Y AVDA. ALFREDO NOBEL. Expediente 1581/2024.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de seis, que representan la mayoría del número legal de ocho miembros que de derecho la componen, ACUERDA:

PRIMERO.- Desestimar la solicitud de MAPFRE ESPAÑA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. de fecha 13/10/2023 y número de registro de entrada 2023-E-RE-75443, consistente en una indemnización del Ayuntamiento por "Daños en vehículo como consecuencia de tapa de alcantarilla desplazada debido a fuertes lluvias en calle Ángel García Rogel y Avda. Alfredo Nobel". El motivo de esta denegación radica en que no procede reconocimiento de responsabilidad por parte de la Administración por los motivos expuestos en los fundamentos jurídicos que se tienen aquí por reproducidos a todos los efectos.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, a los interesados que se relacionan:

- MAPFRE ESPAÑA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A..

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, o a quien legalmente le sustituya o haga sus veces, tan ampliamente y bastante como en derecho sea necesario y proceda para el cumplimiento de estos acuerdos.

8.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE, MEMORIA JUSTIFICATIVA, FICHA TÉCNICA, PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PREPARACIÓN Y REALIZACIÓN DE ACTOS DEL PATRÓN DE LA POLICÍA LOCAL DE TORREVIEJA, MEDIANTE TRAMITACIÓN ANTICIPADA DEL GASTO. Expediente 71401/2023.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de seis, que representan la mayoría del número legal de ocho miembros que de derecho la

componen, ACUERDA:

1º.- Aprobar el expediente de **contratación de la “preparación y realización de actos del patrón de la policía local de Torrevieja, mediante tramitación anticipada del gasto”**, y procedimiento abierto simplificado, en su modalidad abreviada.

2º.- Aprobar la memoria justificativa de fecha 20 de marzo de 2024, CSV n.º 4GL49EXPCH5ZJ7ZFTNCASSL5X, suscrita por los técnicos nombrados en el expediente, D. Alejandro Morer Bielsa y D. Juan Antonio Sánchez Valero.

3º.- Aprobar la ficha técnica de fecha 15 de mayo de 2024, CSV n.º 67NPFDPZ4L6CZ5MN9HKEHLQ2, suscrita por los técnicos nombrados en el expediente, D. Alejandro Morer Bielsa y D. Juan Antonio Sánchez Valero.

4º.- Aprobar el pliego de prescripciones técnicas de fecha 20 de marzo de 2024, CSV n.º 4W35MYLSGKEZQCQ736GSZYDDT, suscrito por los técnicos nombrados en el expediente, D. Alejandro Morer Bielsa y D. Juan Antonio Sánchez Valero.

5º.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas de fecha 7 de agosto de 2024, CSV n.º 9LQ9FZ6HJ5AMMK4MPCQNASPSL, suscrito por el Técnico de Administración General, D. Daniel Maestre García.

6º.- Dar cuenta del presente acuerdo a Intervención, así como a los técnicos del expediente, D. Alejandro Morer Bielsa y D. Juan Antonio Sánchez Valero.

7º.- Publicar anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

8º.- Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular la memoria justificativa, pliego de prescripciones técnicas, ficha técnica y pliego de cláusulas administrativas particulares. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

9.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE, MEMORIA JUSTIFICATIVA, CUADRO DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL ALUMBRADO PÚBLICO SEGÚN PROYECTOS DE LOS EXPEDIENTES 21917/2022 Y 55992/2022, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. Expediente 92959/2023.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de seis, que representan la mayoría del número legal de ocho miembros que derecho la componen, ACUERDA:

1º.- Aprobar el expediente de Contratación de las obras para la mejora de la eficiencia energética del alumbrado público según proyectos de los expedientes 21917/2022 y

55992/2022, mediante procedimiento abierto simplificado.

2º.- Aprobar la memoria justificativa de fecha 6 de agosto de 2024, CSV n.º AS5ERHF26HTJ3ZQP257Z3Y9Q6, suscrita por el técnico nombrado en el expediente, D. D. Francisco de Borja Guirao Grau.

3º.- Aprobar el cuadro de características técnicas de fecha 6 de agosto de 2024, CSV n.º 66HQP35DCN6GHNF9G4355WKWR, suscrita por el técnico nombrado en el expediente, D. Francisco de Borja Guirao Grau.

4º.- Aprobar el pliego de prescripciones técnicas de fecha 3 de junio de 2024, CSV n.º 73T79G9LZENT6KZMHLSPWRAC, suscrito por el técnico nombrado en el expediente, D. Francisco de Borja Guirao Grau.

5º.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas de fecha 7 de agosto de 2024, CSV n.º A6FMD96H3LF6RJ22J7CYSSS7M, suscrito por el Técnico de Administración General, D. Eliseo Pérez Gracia.

6º.- Dar cuenta del presente acuerdo a Intervención, a los efectos contables que procedan.

7º.- Dar cuenta del presente acuerdo al técnico del expediente, D. Francisco de Borja Guirao Grau.

8º.- Publicar anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

9º.- Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular la memoria justificativa, pliego de prescripciones técnicas, cuadro de características técnicas y pliego de cláusulas administrativas particulares. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

10.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE, MEMORIA JUSTIFICATIVA, PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, FICHA TÉCNICA Y PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MÁQUINAS MULTIFUNCIÓN EN EL AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA, PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO EN SU MODALIDAD ABREVIADA. Expediente 65238/2023.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de seis, que representan la mayoría del número legal de ocho miembros que de derecho la componen, ACUERDA:

1º.- Aprobar el expediente de contratación para el suministro de máquinas multifunción en el Ayuntamiento de Torrevieja, procedimiento abierto simplificado en su modalidad abreviada.

2º.- Aprobar la memoria justificativa de fecha 23 de abril de 2024, CSV: 7PYDZY9W2HSD2FYTG439NCGD, suscrita por los técnicos nombrados en el expediente, D. Francisco Javier Mínguez Parodi y D. Jesús Enrique Navarro García.

3º.- Aprobar el pliego de prescripciones técnicas de fecha 14 de junio de 2024, CSV: 6HNMGRNNL37AL7NEZE76K7LTR, suscrito por los técnicos nombrados en el expediente, D. Francisco Javier Mínguez Parodi y D. Jesús Enrique Navarro García.

4º.- Aprobar la ficha técnica de fecha 14 de junio de 2024, CSV: 9CPPCM6Z63E9MAHMESF2SEAWN, suscrito por los técnicos nombrados en el expediente, D. Francisco Javier Mínguez Parodi y D. Jesús Enrique Navarro García.

5º.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas de fecha 20 de junio de 2024, CSV: 4CYNJ3A5CHNP976DLT9TDGCNR, suscrito por el Técnico de Admón. General, D. Eliseo Pérez Gracia.

6º.- Dar cuenta del presente acuerdo a Intervención, a los efectos contables que procedan, así como a los técnicos del expediente, D. Francisco Javier Mínguez Parodi y D. Jesús Enrique Navarro García.

7º.- Publicar anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

8º.- Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular la memoria justificativa, pliego de prescripciones técnicas, ficha técnica y pliego de cláusulas administrativas particulares. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

11.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS BASES PARA LA SELECCIÓN DE LAS PERSONAS O ENTIDADES COLABORADORAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN, GESTIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA “BONO CONSUMO ANUALIDAD 2024”. Expediente 68423/2024.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de seis, que representan la mayoría del número legal de ocho miembros que de derecho la componen, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar las Bases para la selección de las personas o entidades colaboradoras para la implementación, gestión y ejecución del programa “Bono Consumo Anualidad 2024” y anexos que han de regirla transcritos anteriormente y que se tienen por reproducidos en este lugar a todos los efectos.

SEGUNDO.- Ordenar su publicación en el B.O.P, tablón de Edictos del Ayuntamiento de Torrevieja, así como en la página web municipal.

12.- DECLARACIÓN DE LA URGENCIA Y APROBACIÓN SI PROCEDE, DE LA PRORROGA DEL CONTRATO SUSCRITO ENTRE ESTE AYUNTAMIENTO Y LA MERCANTIL IMESAPI, S.A. PARA LA “CONTRATACION DEL SERVICIO DE REPINTADO DE LAS MARCAS VIALES HORIZONTALES DEL CASCO URBANO Y

URBANIZACIONES DE TORREVIEJA”. Expediente 22366/2020.

Previa su declaración de urgencia, por unanimidad de los miembros asistentes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 del RDL 781/86, de 18 de abril y 110 del Reglamento Orgánico Municipal, se pasó a tratar el asunto arriba referenciado.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes en número de seis, que representan la mayoría del número legal de ocho miembros que de derecho la componen, ACUERDA:

1º.- Prorrogar por periodo de dos años, el contrato suscrito entre este Ayuntamiento y la mercantil IMESAPI, S.A. para la “CONTRATACION DEL SERVICIO DE REPINTADO DE LAS MARCAS VIALES HORIZONTALES DEL CASCO URBANO Y URBANIZACIONES DE TORREVIEJA”, por un importe de 450.000,00 € anuales, para dos años (161.506,85 € en el año 2024, 450.000,00 € en el año 2025 y 288.493,15 € para el año 2026), extendiéndose por tanto la vigencia del contrato con la presente prórroga hasta el día 22 de agosto de 2026.

2º.- NOTIFICAR el presente acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, a los interesados que se relacionan:

- IMESAPI, S.A.

3º.- DAR traslado del presente acuerdo a:

- Intervención.
- Tesorería.
- D. Oscar Cartón González.
- D. Ismael Antón Padilla.

13.- DECLARACIÓN DE LA URGENCIA Y ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONTRATO BASADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE LA FLOTA DE VEHÍCULOS DEL AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA, LOTE 6 DEL ACUERDO MARCO DE LA F.E.M.P. Expediente 55334/2024.

Previa su declaración de urgencia, por unanimidad de los miembros asistentes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 del RDL 781/86, de 18 de abril y 110 del Reglamento Orgánico Municipal, se pasó a tratar el asunto arriba referenciado.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de seis, que representan la mayoría del número legal de ocho miembros que de derecho la componen, ACUERDA:

PRIMERO.- Adjudicar el Contrato basado para la contratación del seguro de la Flota de Vehículos del Ayuntamiento de Torrevieja al único adjudicatario del Lote 6 del Acuerdo Marco de la FEMP, *OCCIDENT GCO, S.A.U DE SEGUROS Y REASEGUROS*, al resultar su propuesta única presentada, la económicamente más ventajosa, por **importe total anual de 16.654,91 €**

Contrato Basado que se deberá ajustar a las siguientes condiciones:

- Importe anual del contrato (Sin IVA y otros impuestos): **15.119,54 € (prima neta anual)**
- Importe anual IVA: **Exento de IVA**
- Otros impuestos: **1.535,37 €**
- Importe anual total del contrato: **16.654,91 € (prima total anual)**
- Valor estimado del Contrato (sin IVA) (incluyendo prórrogas): **39.971,78 €**
- Duración del contrato basado y prórroga (en su caso): **1 año prorrogable por un año más**
- Garantías: No se exige garantía definitiva, ni tampoco deberá constituirse garantía provisional.
- Condición Especial de Ejecución: *“Que la adjudicataria tenga aprobadas, en el seno de su comisión mixta u órgano de representación de la dirección y del comité de trabajadores, medidas específicas de conciliación de la vida personal y familiar, aportando la documentación acreditativa al inicio del contrato basado. Entre otras, se tendrán en cuenta medidas como el cheque servicio o acceso a recursos sociocomunitarios que faciliten la atención de menores o personas dependientes; mejoras sobre la reducción de la jornada, excedencias, licencias o permisos de paternidad o maternidad; la flexibilización, adaptación o reasignación de servicios y horarios en función de las necesidades de conciliación, planes de teletrabajo, etc.”*

SEGUNDO.- Comunicar esta resolución a la adjudicataria y al resto de licitadores a través de la Plataforma informática de la Central de Contratación, publicar esta resolución en el Perfil del contratante de esta Entidad Local y notificar la misma conforme a lo establecido en la LCSP.

TERCERO.- La presente Resolución puede ser impugnada mediante la interposición del recurso especial en materia de contratación, cuando el valor estimado del contrato supere los 100.000 euros, o mediante recurso potestativo de reposición, o bien directamente ante la jurisdicción contencioso-administrativa, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

CUARTO.- El Contrato basado desplegará efectos desde la notificación de la presente Resolución de adjudicación.

14.- DECLARACIÓN DE LA URGENCIA, Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE LA PÓLIZA DE LA FLOTA DE VEHÍCULOS, QUE MANTIENE SUSCRITO ESTE AYUNTAMIENTO CON LA MERCANTIL OCCIDENT GCO. S.A.U. DE SEGUROS Y REASEGUROS. Expediente 70097/2021.

Previa su declaración de urgencia, por unanimidad de los miembros asistentes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 del RDL 781/86, de 18 de abril y 110 del Reglamento Orgánico Municipal, se pasó a tratar el asunto arriba referenciado.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de seis, que representan la mayoría del número legal de ocho miembros que de derecho la

componen, ACUERDA:

Primero.- Modificar el contrato que mantiene suscrito este Ayuntamiento con la mercantil OCCIDENT GCO, S.A.U. DE SEGUROS Y REASEGUROS, con CIF: A28119220 (antes BILBAO COMPAÑÍA ANONIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS), adjudicataria del contrato POLIZA DE LA FLOTA DE VEHICULOS.

Segundo.- Incrementar el precio de adjudicación del citado contrato en la cantidad de 5.066,16 €, IVA incluido, quedando el precio del mismo de la siguiente forma:

	PRIMA NETA	IMPUESTOS	PRIMA TOTAL
CONTRATO BASADO INICIAL	12.917,60 €	1.288,64 €	14.206,24 €
INCREMENTO/ 35,66%	4.618,57 €	447,59 €	5.066,16 €
CONTRATO BASADO MODIFICADO	17.536,17 €	1.736,23 €	19.272,40 €

Tercero.- El contrato desplegará efectos desde la notificación de la presente Resolución de Modificación del contrato.

Cuarto.- Publicar anuncio de modificación del contrato en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento.

Quinto.- Dar traslado de este acuerdo a:

- Intervención.
- Tesorería.
- D^a Begoña Julián Segura.

Sexto.- Notificar este acuerdo a la mercantil OCCIDENT GCO, S.A.U. DE SEGUROS Y REASEGUROS, con CIF: A28119220 (antes BILBAO COMPAÑÍA ANONIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS), indicándole que contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso especial en materia de contratación, al que se refiere el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del sector Público, por el que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, en el plazo de quince días hábiles, desde la notificación del presente acuerdo, computándose los plazos a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado esta adjudicación, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Decimoquinta.

En caso de que no se opte por esta vía, podrá interponer directamente recurso contencioso- administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de esta Provincia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

15.- DECLARACIÓN DE LA URGENCIA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE, GASTOS CORRESPONDIENTES, MEMORIA JUSTIFICATIVA, PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, FICHA TÉCNICA Y PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA REDACCIÓN DE PROYECTOS

DE OBRA DE LOS PLANES VEGA RENHACE, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA. Expediente 102816/2023.

Previa su declaración de urgencia, por unanimidad de los miembros asistentes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 del RDL 781/86, de 18 de abril y 110 del Reglamento Orgánico Municipal, se pasó a tratar el asunto arriba referenciado.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de seis, que representan la mayoría del número legal de ocho miembros que de derecho la componen, ACUERDA:

1º.- Aprobar el expediente para la contratación de la redacción de proyectos de obra de los planes Vega Renhace, mediante el procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada.

2º.- Aprobar los gastos correspondientes, con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria:

Referencia de documento: 2024.2.0006966.000

partida: 2024-11-160-6090100

Importe: 579.975,00 euros.

Partida: 2024-11-160-6090200

Importe: 141.900,00 euros

3º.- Aprobar la memoria justificativa de fecha 8 de agosto de 2024, CSV: 7WHQNM2QC7DY2WFMJYWXJYPNF, suscrita por el técnico nombrado en el expediente, D. Francisco Cruz Vega.

4º.- Aprobar el pliego de prescripciones técnicas de fecha 8 de agosto de 2024, CSV: 7JFK4C65LJAG4T774AH9AWDRG, suscrito por el técnico nombrado en el expediente, D. Francisco Cruz Vega.

5º.- Aprobar la ficha técnica de fecha 8 de agosto de 2024, CSV: C2KQGWTJJH3KM69EST3PLMQQT, suscrita por el técnico nombrado en el expediente, D. Francisco Cruz Vega.

6º.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas de fecha 9 de agosto de 2024, CSV: 675TW99R6Z6E3H9YRCYXX4ACF, suscrito por el técnico de Administración General, D. Daniel Maestre García.

7º.- Dar cuenta del presente acuerdo a Intervención, así como al técnico del expediente, D. Francisco Cruz Vega.

8º.- Publicar anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el DOUE.

9º.- Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular la memoria justificativa, pliego de prescripciones técnicas, ficha técnica y pliego de cláusulas administrativas particulares. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

16.- DECLARACIÓN DE LA URGENCIA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA POR UN PERIODO DE 2 MESES, EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE ASFALTADO Y MEJORAS DE ITINERARIOS PEATONALES Y ACCESIBILIDAD, MEDIANTE TRAMITACIÓN ANTICIPADA DEL GASTO (PROYECTOS DE LOS EXPEDIENTES 23757/2022 Y 37223/2021) (AM-55501-L11-CB). Expediente 33306/2023.

Previa su declaración de urgencia, por unanimidad de los miembros asistentes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 del RDL 781/86, de 18 de abril y 110 del Reglamento Orgánico Municipal, se pasó a tratar el asunto arriba referenciado.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de seis, que representan la mayoría del número legal de ocho miembros que de derecho la componen, ACUERDA:

1º.- Ampliar el plazo de ejecución de la obra por un periodo de 2 meses, **en el expediente de contratación de las obras de asfaltado y mejoras de itinerarios peatonales y accesibilidad, mediante tramitación anticipada del gasto (Proyectos de los expedientes 23757/2022 y 37223/2021) (AM-55501-L11-CB)**, justificado en causa no imputable al contratista.

2º.- Notificar este acuerdo a la mercantil adjudicataria, UTE TORREVIEJA LOTES 9 A 12 (U72415813).

3º.- Dar traslado de este acuerdo a:
D.Francisco Cruz Vega.
Departamento de Intervención.

17.- DECLARACIÓN DE LA URGENCIA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE, MEMORIA JUSTIFICATIVA, FICHA TÉCNICA, PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PREPARACIÓN Y REALIZACIÓN DE ACTOS DE LA SEMANA EUROPEA DE LA MOVILIDAD, MEDIANTE TRAMITACIÓN ANTICIPADA DEL GASTO, Y PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO EN SU MODALIDAD ABREVIADA. Expediente 72201/2023

Previa su declaración de urgencia, por unanimidad de los miembros asistentes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 del RDL 781/86, de 18 de abril y 110 del Reglamento Orgánico Municipal, se pasó a tratar el asunto arriba referenciado.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de seis, que representan la mayoría del número legal de ocho miembros que de derecho la componen, ACUERDA:

1º.- Aprobar el expediente de contratación para la **preparación y realización de actos de la Semana Europea de la Movilidad, mediante tramitación anticipada del gasto**, y procedimiento abierto simplificado en su modalidad abreviada.

2º.- Aprobar la memoria justificativa de fecha 25 de marzo de 2024, CSV n.º 43Z5LSFXCXACPD42AWXRQ5M47, suscrita por los técnicos nombrados en el expediente, D. Alejandro Morer Bielsa y D. Juan Antonio Sánchez Valero.

3º.- Aprobar la ficha técnica de fecha 14 de agosto de 2024, CSV n.º H5CSCYX6ZDNWSMDHZYNX3Y692, suscrito por los técnicos nombrados en el expediente, D. Alejandro Morer Bielsa y D. Juan Antonio Sánchez Valero.

4º.- Aprobar el pliego de prescripciones técnicas de fecha 12 de agosto de 2024, CSV n.º 7KZ5DFLJJ7HNMSWXNT6GX4WAN, suscrito por los técnicos nombrados en el expediente, D. Alejandro Morer Bielsa y D. Juan Antonio Sánchez Valero.

5º.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas de fecha 14 de agosto de 2024, CSV n.º 5CDQ6KWYEHWNP7SZAKKRCRTT5, suscrito por el Técnico de Administración General, D. Daniel Maestre García.

6º.- Dar cuenta del presente acuerdo al Departamento de Intervención y a los técnicos del expediente, D. Alejandro Morer Bielsa y D. Juan Antonio Sánchez Valero.

7º.- Publicar anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

8º.- Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular la memoria justificativa, pliego de prescripciones técnicas, ficha técnica y pliego de cláusulas administrativas particulares. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

18.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se consumió este turno, sin que por ninguno de los señores asistentes, se hiciera uso de la palabra.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las nueve horas extendiéndose para su constancia la presente acta, de todo lo cual como Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local Certifico.